JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53
VERSIÓN: 01 DEL 13 DE MAYO DE 2023

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2024

Para: **Larry Sadit Álvarez Morales**
Secretario General

De: **Henry Yesid Niño Capacho**
Supervisor del contrato No. CCE-241-2024

Asunto: Solicitud de modificación contractual para realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato CCE-241-2024 suscrito entre la ANCP-CCE y IMS mayorista S.A.S

Cordial saludo.

En mi condición de supervisor del contrato No. CCE-241-2024 suscrito entre la ANCP-CCE y IMS mayorista S.A.S., de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación para prorrogar el plazo de ejecución del contrato en referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) suscribió el siguiente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Numero de Contrato	CCE-241-2024
Objeto	Adquirir discos de almacenamiento de la MSA para realizar los backup y discos duros para NVR para la ampliación del tiempo de grabación, acorde con las necesidades de

	la entidad y con el objetivo de garantizar la información asociada a los servicios.
Datos del contratista	IMS MAYORISTA S.A.S
Fecha de inicio de ejecución	30/04/2024
Valor total del contrato	NUEVE MILLONES DIOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.294.000)
Fecha de terminación del contrato	30/05/2024
Nombres y apellidos del supervisor	Henry Yesid Niño Capacho
Cargo del supervisor	Técnico asistencial código 01 grado 12 – SIDT.

2. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Que, el 29 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- suscribió con IMS MAYORISTA S.A.S el contrato No. CCE-241-2024 cuyo objeto es "*Adquirir discos de almacenamiento de la MSA para realizar los backup y discos duros para NVR para la ampliación del tiempo de grabación, acorde con las necesidades de la entidad y con el objetivo de garantizar la información asociada a los servicios.*".

Que, el 30 de abril de 2024 inició la ejecución de este, luego de cumplir con todos los requisitos; expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

Que, en relación con el plazo contractual, se estableció en el numeral 3) de la aceptación de la oferta que, "*El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución* ***hasta el 30 de mayo del 2024*** *o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero" (Subrayado fuera de texto)*.

Que, en la ejecución del respectivo contrato, si bien el contratista ha cumplido con la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de once (11) discos para los NVR, ha manifestado mediante oficio formal de fecha de 27 de mayo de 2024 (adjunto), la viabilidad de realizar una prórroga a la ejecución contractual, toda vez que por el material de unos discos duros HP, se encuentran demorados en el

proceso de importación, por tal razón solicita ampliar la ejecución contractual hasta el 20 de junio del 2024, los cual se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente manifiesto intención de prorroga al contrato en ejecución contra actual no. contrato CCE-241-2024 suscrito entre la ANCP-CCE, contrato ante la entidad Colombia compra eficiente, Por el material de unos discos duros HP, estos discos duros están en ya pedidos y en proceso de importación, ya vienen en camino la situación es que es un producto especial y se demora 2 a 3 semanas más, por esta razón solicito tiempo de prorroga hasta el 20 de junio."

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, de modo que a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias, se verificaron los siguientes aspectos: i) que el contrato se encuentra en ejecución, eso es hasta el 30 de mayo de 2024; ii) que el objeto del contrato principal no se ha agotado; iii) que a través de la presente modificación no se altera el contenido del objeto inicial del contrato, ni se modifican los elementos esenciales del contrato, al que alude el artículo 1501 del Código Civil.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (PRÓRROGA).

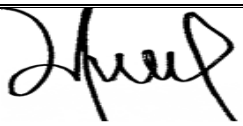
De conformidad con los argumentos previamente señalados, esta supervisión solicita de manera atenta y comedida, realizar una modificación consistente en prorrogar la ejecución del contrato veinte (20) días, es decir, hasta el día 20 de junio de 2024 en el marco del contrato CCE-241-2024.

1. Como consecuencia de lo anterior, se requiere modificar la siguiente cláusula de la aceptación de la oferta, las cuales para todos los efectos legales quedarán así:

 ***"3) PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución hasta el 20 de junio del 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero."*

2. Las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes en cuanto no se opongan a la presente modificación del contrato.

Cordialmente,

Nombre supervisor contrato:	 Henry Yesid Niño Capacho
Cargo:	Técnico asistencial código 01 grado 12 – SIDT.

Elaboró: Henry Yesid Niño Capacho – Supervisor
Revisó: German Santiago Neira Ruiz – Contratista SIDT
Aprobó: Carlos Francisco Toledo Flórez – Subdirector de IDT

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**01**
01	Estandarización del formato	13/06/2023	**Elaboró**	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Ronald Gordillo	Gestor T1 -15
			Aprobó	William Renan Rodriguez	Secretario General